Nota DSUOC N°: 376 /2019

Asunción, 25 de octubre de 2019

Ref.: LPN SBE 02/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURUANUAL" ID N°: 367606

Señores
SVP S.A.
Presente

Por la presente, cumplo en comunicarle la adjudicación correspondiente al Llamado de referencia, conforme al Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art 65º del Decreto Reglamentario 21909/03.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicada a la empresa:

- **SVP S.A.**

La/s Firma/s Adjudicada/s deberá/n formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 77º, segundo párrafo del Decreto Reglamentario 21909/03.

Adjunto Resolución de Adjudicación **D.G.A.F. Nº: 1646 /2019**

Sin otro particular, le saludo atentamente.

SRA. VANESSA BENOIT
SUOC 41

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Sub Unidad Operativa SB - H.T.
DGC

RE: RESOLUCIÓN N° 1646 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

Lic. Mabel Recalde <mabi_51@sevipar.com>

Vie 25/10/2019 13:56

Para: 'Ruth Godoy' <ruthygodoy7890@hotmail.com>

Buenos días Lic. Ruth
Recibido, muchas gracias...
Buen resto de jornada con bendiciones

De: Ruth Godoy [mailto:ruthygodoy7890@hotmail.com]
Enviado el: viernes, 25 de octubre de 2019 10:41
Para: mabi_51@sevipar.com
Asunto: RESOLUCIÓN N° 1646 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

Buenos días Señores SVP S.A., adjuntamos al presente correo Resolución de Adjudicación DGAF N°: 1646.

Muchas gracias,

Lic. Ruth Godoy
SUOC N° 41 Hospital de Trauma

Nota DSUOC N°: 374 /2019

Asunción, 25 de octubre de 2019

Ref.: LPN SBE 02/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL" ID N°: 367.606

Señores
TAPITÍ S.R.L.
Presente

Por la presente, cumplo en comunicarle la adjudicación correspondiente al Llamado de referencia, conforme al Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art 65º del Decreto Reglamentario 21909/03.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicada a la empresa:

- **SVP S.A.**

La/s Firma/s Adjudicada/s deberá/n formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 77º, segundo párrafo del Decreto Reglamentario 21909/03.

Adjunto Resolución de Adjudicación **D.G. A.F. Nº: 1646 /2019**

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. VANESSA BENOIT
SUOC 41

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Sub Unidad Operativa 55 - H.T.
DGC

RESOLUCIÓN DGAF N° 1646

Ruth Godoy

Vie 25/10/2019 14:13

Para: tapiti_info@tapiti.com.py <tapiti_info@tapiti.com.py>

1 archivos adjuntos (3 MB)

Scan_2019-10-25-084827263.pdf;

Buenos días Señores Tapití SRL, adjuntamos Resolución DGAF N° :1646 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

Muchas gracias.

Nota DSUOC N°:375 /2019

Asunción, 25 de octubre de 2019

Ref.: LPN SBE 02/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLIRUANUAL" ID N°: 367.606

Señores
AVISPÓN S.R.L.
Presente

Por la presente, cumplo en comunicarle la adjudicación correspondiente al Llamado de referencia, conforme al Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art 65º del Decreto Reglamentario 21909/03.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicada a la empresa:

- **SVP S.A.**

La/s Firma/s Adjudicada/s deberá/n formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 77º, segundo párrafo del Decreto Reglamentario 21909/03.

Adjunto Resolución de Adjudicación **D.G.A.F. Nº: 1646 /2019**

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Sub Unidad Operativa 95 - H.T.
DOC

SRA. VANESSA BENOIT
SUOC 41

RESOLUCIÓN DGAF N° 1646 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Ruth Godoy

Vie 25/10/2019 14:04

Para: administracion@avisponsrl.com.py <administracion@avisponsrl.com.py>

1 archivos adjuntos (3 MB)

Scan_2019-10-25-084857399.pdf;

Buenos días Señores Avispón SRL, adjuntamos al correo Resolución DGAF N° 1646.

Muchas gracias.